



RESOLUCIÓN

Promover un futuro mejor para la educación superior y la investigación

Aprobada por la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación, los días 5 y 6 de julio de 2021

Además de, y en consonancia con las Resoluciones aprobadas por el 8º Congreso de la IE en Bangkok en 2019 y las Resoluciones aprobadas por la Conferencia del CSEE en 2020, esta Conferencia del CSEE

Reafirma que:

1. En la última década ha tenido lugar una reducción de la financiación pública básica destinada a la educación superior y la investigación en muchos países europeos, con consecuencias negativas para la calidad y la equidad. La financiación pública básica a menudo ha sido sustituida por mecanismos competitivos y orientados al mercado, tales como la financiación basada en sistemas de medición y en los resultados que, a su vez, han incrementado un enfoque cortoplacista en todas las actividades y socavado la investigación básica e impulsada por la curiosidad, así como todas las áreas de investigación que carecen de aplicación inmediata;
2. El exceso de confianza en los objetivos numéricos a corto plazo también es una amenaza para la calidad de la educación superior y la investigación. Todas las actividades de alta calidad en la educación superior e investigación requieren un compromiso a largo plazo por parte de los Gobiernos, universidades y otras instituciones de educación superior y organismos de financiación para que coincidan con el profundo compromiso que el personal de la educación superior y la investigación muestra hacia su trabajo. En cambio, una obsesión por la financiación basada en sistemas de medición y en los resultados ha fomentado un aumento del empleo precario;
3. Existe una enorme presión sobre la educación superior, la investigación y las universidades para que impartan programas más orientados al mercado laboral y vinculen de forma más estrecha la investigación de financiación pública con los intereses empresariales. Además, se han asignado a las universidades nuevas tareas, tales como la de organizar/suministrar el aprendizaje continuo;



4. Las políticas de cuasimercado, la gobernanza y los modelos organizativos, que a menudo se toman cándidamente prestados del sector privado sin entender las repercusiones negativas que ejercen sobre la calidad de la educación superior y de la investigación, también han socavado la protección de la libertad académica y la gobernanza colegiada;
5. A largo plazo, solo la libertad académica, la gobernanza colegiada, la titularidad y el afán de un avance continuo respaldados por una financiación sostenible a largo plazo ayudarán a la educación superior y a la investigación a aportar mayores beneficios para la sociedad y la humanidad;
6. La libertad académica o de cátedra y la autonomía institucional también han sido objeto de ataques directos resultantes de políticas estatales represivas de Gobiernos autoritarios y de la expansión de fuerzas antidemocráticas presentes en varios países europeos;
7. En la última década se ha producido una erosión constante de importantes mecanismos de negociación colectiva y diálogo social en la educación superior y la investigación, lo que ha contribuido a la disminución de los salarios y al aumento de las cargas de trabajo, las desigualdades salariales y la inseguridad laboral;
8. La gobernanza colegiada, condiciones de trabajo de alta calidad, así como la formación inicial y el desarrollo profesional continuo son de crucial importancia para garantizar una investigación y enseñanza de calidad, así como resultados educativos eficaces para el alumnado, son factores cuyo cumplimiento ha sido recogido en el [Comunicado de Roma \(2020\)](#) aprobado por los países del Proceso de Bolonia – Espacio Europeo de Educación Superior (EEES);
9. La diversidad del personal académico, del personal de la educación y del personal investigador, así como una financiación pública estructural adecuada para una formación inicial de alta calidad y un desarrollo profesional continuo para el personal académico y el personal de la educación en general son esenciales para garantizar la dimensión social de la educación superior y de la investigación, tal como lo establece el Comunicado de Roma, [Anexo II sobre "Principios y directrices para fortalecer la dimensión social de la educación superior en el EEES"](#);
10. La pandemia de la COVID-19 está afectando profundamente a la organización, la financiación y el acceso igualitario a la educación superior y la investigación en Europa, así como a la libertad académica y los derechos de propiedad intelectual del personal académico e investigador. En muchos sentidos, la pandemia ha agudizado una serie de tendencias existentes que vienen observándose desde hace tiempo y también ejerce presiones adicionales sobre el personal y el alumnado;
11. Algunas de las presiones adicionales sobre el personal de la educación superior y de la investigación derivadas de la COVID-19 son:
 - a. El rápido cambio hacia una "enseñanza a distancia de emergencia" y la necesidad cada vez mayor de desarrollar tanto el aprendizaje en línea como el combinado a largo plazo para una población estudiantil más numerosa, entrañando consecuencias significativas para la pedagogía, las condiciones de trabajo, la privacidad y el papel que desempeñan las empresas comerciales de tecnología de la enseñanza en la educación superior;
 - b. La adopción de un "enfoque de emergencia" para la gobernanza y organización en la educación superior y la investigación que limita y debilita aún más la gobernanza democrática y colegiada;
 - c. Los cambios introducidos en los procedimientos de examen y evaluación de la enseñanza secundaria superior y universitaria que han afectado tanto a la admisión de los estudiantes como a su progresión;



- d. Las interrupciones en los programas de investigación y doctorado, que entrañan graves consecuencias para el personal investigador novel que tienen contratos y becas a corto plazo si no pueden realizar/completar su trabajo de investigación de acuerdo con el calendario previsto;
 - e. Una creciente división, a menudo causada por las formas de financiación, entre la investigación y la educación, visible en la cantidad de puestos para la enseñanza o la investigación, sustituyendo las funciones del personal que combina la enseñanza y la investigación, amenazando así la calidad tanto de la educación como de la investigación;
 - f. El personal académico con hijos pequeños (hombres y mujeres, principalmente personal académico en fase inicial de carrera con contratos precarios), sufren más que otros la pérdida de oportunidades de carrera académica, debido a las responsabilidades de cuidado y educación en el hogar, con mayores consecuencias negativas para las mujeres académicas;
 - g. Las mujeres que ocupan altos puestos académicos se ven obligadas a asumir un peso desproporcionado en materia de atención y cuidados (incluyendo el cuidado de su comunidad científica, es decir, sus compañeros/as y estudiantes) y las responsabilidades de escolarización en el hogar, en detrimento de sus propias actividades y carreras científicas;
 - h. Las restricciones a las oportunidades de movilidad internacional para los estudiantes, el personal docente e investigador y el personal de la educación en general en Europa derivadas de la pandemia;
 - i. El aumento de la incertidumbre financiera que padecen las instituciones de educación superior como resultado de la deserción de estudiantes y la disminución en el número de estudiantes internacionales, la volatilidad continua de la financiación basada en sistemas de medición y en los resultados y las preocupaciones sobre los futuros recortes presupuestarios.
12. La crisis de la COVID-19 también ha dado lugar al deterioro de las condiciones de trabajo, tales como un aumento generalizado de la carga de trabajo debido al aprendizaje en línea y al aprendizaje combinado, así como la pérdida de puestos de trabajo para el personal con contratos de duración determinada y temporales. Estos factores han ejercido un efecto desproporcionado en determinados grupos del personal, como las mujeres y las minorías étnicas, y la pandemia también ha tenido un impacto perjudicial en la salud mental y el bienestar del personal y de los estudiantes. Nos preocupa que muchos de los cambios provocados como reacción a la COVID-19 se hagan permanentes;
13. Además, el año pasado se puso de relieve el papel esencial del personal de la educación superior e investigación para garantizar la continuidad de los estudios universitarios durante una pandemia a escala mundial y el papel fundamental desempeñado por el personal investigador y científico en todos los campos, incluyendo las humanidades y las ciencias sociales, en la respuesta a la emergencia sanitaria. La pandemia también ha puesto de relieve la importancia de los recursos educativos abiertos (REA), el acceso abierto y la ciencia abierta para los sistemas de educación superior e investigación en Europa. Además, la crisis de la COVID-19 ha reafirmado la importancia de los sindicatos de la educación para dar prioridad a la salud y la seguridad en el trabajo;
14. En respuesta a la crisis, es preciso elaborar un programa y calendario a favor de sistemas de educación superior e investigación postpandémicos más sostenibles e inclusivos en Europa. Los sindicatos de la educación deberían desempeñar un papel clave en la configuración del futuro de las políticas y estrategias de educación superior e investigación en Europa.



Por consiguiente, la Conferencia Extraordinaria hace un llamamiento al CSEE y a las organizaciones miembros para:

15. Responder al desafío de los recortes de los presupuestos de la educación superior y la investigación y/o los intentos de los Gobiernos de financiar una diversidad más reducida de disciplinas y proyectos de investigación como respuesta a la crisis económica;
16. Hacer campaña por una inversión pública sostenible en los sistemas de educación superior e investigación de base amplia como una forma de garantizar una recuperación equitativa y a largo plazo de la actual crisis sanitaria, climática, ecológica, económica y social;
17. Reafirmar la importancia de la educación superior y de la investigación como un bien público y una contribución esencial a la cultura, la sociedad, el desarrollo sostenible y la democracia, así como a la economía;
18. Insistir en la separación de la financiación de su función evaluadora de la calidad en la educación superior y la investigación y promover el mayor uso de formas de evaluación colegiales;
19. Promover el enfoque a largo plazo en la gobernanza de la educación superior y la investigación y una mayor protección y promoción de la libertad académica como elementos esenciales para una enseñanza e investigación de calidad, así como hacer un llamamiento a los Gobiernos del Proceso de Bolonia (EEES) para que respeten el compromiso de mantener "la autonomía institucional, la libertad académica y la integridad, la participación de los estudiantes y del personal en la gobernanza de la educación superior, y la responsabilidad pública para, y de la educación superior", como señala el [Comunicado de Roma](#) (2020);
20. Hacer campaña para fortalecer las instituciones democráticas, la gobernanza colegial y el diálogo social como parte de la estrategia para salvaguardar la libertad académica;
21. Instar a los Gobiernos a velar por que se garantice el "derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad", como establece el [Pilar Europeo de Derechos Sociales](#) (2017), para el personal de la educación superior y la investigación, así como para los estudiantes;
22. Participar en debates clave sobre el futuro de la digitalización y la automatización en la educación superior y exigir que no se menoscaben las condiciones de trabajo, la infraestructura, los niveles de dotación de personal, los derechos de propiedad intelectual, la privacidad, la financiación pública y la responsabilidad pública para, y de la educación superior como resultado de estas evoluciones;
23. Exigir acuerdos debidamente dotados de recursos y financiados en relación con el aprendizaje en línea, que deban ser negociados y convenidos con los sindicatos de la educación superior;
24. Intervenir en debates políticos clave sobre las cualificaciones orientadas al mercado de trabajo, tales como las microcredenciales y, de este modo, promover los valores fundamentales y la importancia de las instituciones autónomas que promueven el conocimiento, la investigación, la ciudadanía democrática, libres de presiones comerciales y de las necesidades inmediatas a corto plazo;
25. Promover una financiación sostenible y equitativa en la investigación, incluyendo la asignación de fondos suficientes a las instituciones de educación superior para uso en investigación sin la imposición de restricciones, y una inversión adecuada en la investigación el ámbito de las artes, las humanidades y las ciencias sociales;



26. Promover recursos de educación abierta (REA), políticas de acceso abierto y de ciencia abierta sostenibles en la educación superior y la investigación, incluyendo el desarrollo de plataformas de financiación pública para la publicación abierta de los REA y la investigación, respetando al mismo tiempo los derechos de autor del personal académico y su libertad de elegir los métodos de publicación de acuerdo con sus propias preferencias;
27. Luchar por obtener mecanismos eficaces de negociación colectiva y diálogo social en la educación superior y la investigación, incluyendo la necesidad de garantizar una mayor protección en relación con las cargas de trabajo y mejores condiciones de salud y seguridad en el trabajo;
28. Reivindicar un mejor equilibrio entre la investigación y la enseñanza en las carreras académicas y fomentar auditorías en materia de igualdad para garantizar que los efectos de la pandemia y el confinamiento no coloquen en situación de desventaja a determinados grupos del personal. Podría incluirse algún tipo de apoyo adicional para el personal que asume el cuidado de hijos o personas dependientes que requieren atención debido a las restricciones y cierre de escuelas, jardines de infantes, guarderías y centros asistenciales;
29. Promover un mayor atractivo y profesionalismo de las carreras de investigación y académicas, tales como exigir "puestos de trabajo permanentes para tareas permanentes" en la docencia y la investigación y, a corto plazo, promover la ampliación de los contratos de duración determinada del personal y de los candidatos a doctorado con el fin de compensar el impacto de la crisis;
30. Promover programas de cooperación internacional de alta calidad y planes de movilidad recíprocos para el personal y los estudiantes en Europa.